

**TRIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 21:50 Veintiuna horas con cincuenta minutos, del día martes 03 de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de las instalaciones de la Presidencia Municipal (Sala de Ayuntamiento), con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 53 fracción I, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión extraordinaria, la cual se desarrolló conforme al siguiente: En base al artículo 63 fracción III de la ley de la administración pública se faculta por unanimidad a la Síndico Municipal, Luz Jisceja Topete Arias para que funja como Secretario para el desahogo de la presente Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....
  - II.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.....
  - III.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación.....
  - IV.-Lectura, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas...
- 1) Se presenta solicitud por parte de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, y Dirección de Arte, Cultura y Turismo municipal, mediante oficio SCJAL-2020-0491 y 435/2018-2021, en los cuales se solicita aprobación del Acta de Ayuntamiento anexada a la presente, relativa a las siguientes bibliotecas: Biblioteca Pública "Rita Pérez de Moreno" de San Clemente, Biblioteca Pública Rural "Emiliano Zapata y Videoteca Solidaria" de San Agustín, ambas comunidades de Unión de Tula, Jalisco; así mismo, Biblioteca Centro Pedagógico cultural "Prof. Ramón Michel Aréchiga", subsidiada por la presidencia Municipal; esto con la finalidad de validar cooperación interinstitucional.....
  - 2) La C. Presidenta, Gala del Carmen Lepe Galván, presenta iniciativa propuesta por el LIC. CARLOS ALEJANDRO ARÉCHIGA ALDAZ, para que se analice y en su caso se apruebe, autorice y se ordene, emitir convocatoria a todos los artistas y ciudadanos Tulenses para conformar una mesa de trabajo con fines de **CREAR LA MUSICA Y LETRAS DE UN HIMNO Y LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.** dministración 2018.-2021.....
  - 3) La C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, Presidente Municipal, presenta propuesta, emitida por parte del ING. OSCAR OMAR GONZÁLEZ ZAMBRANO, Director de Obras Públicas, con número de oficio 143/2020/OP, en donde solicitan el análisis y en su caso aprobación en sesión de Ayuntamiento para llevar a cabo el "**Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios**" de la **Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**, en donde se gestionarán las obras que a continuación se hace mención
    1. Rehabilitación de empedrado zampeado en calles Sonora y Pachuca de Unión de Tula, Jalisco.....  
\$461,930.22.....

2. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle San Luis de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$485,166.95**.....
3. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle Ciudad Victoria de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$260,783.28**.....
4. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle Quintana Roo de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$1, 113,328.73**.....
5. Rehabilitación de empedrado tradicional en calle Sin Nombre en la Localidad de Manzanillito del Municipio de Unión de Tula, Jalisco...  
**\$212,736.15**.....
6. Rehabilitación de empedrado zampeado en la calle Lázaro Cárdenas en la Localidad de San Cayetano del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$351,036.95**.....
7. Rehabilitación de empedrado tradicional en calle Guanajuato sur en Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$115,017.72** .....
- 4) La ING. EVELYN LEPE PELAYO, Enlace de la Congregación Mariana Trinitaria en Unión de Tula, Jalisco, presenta solicitud e informa a los integrantes del Ayuntamiento, mediante oficio 145/2020/O. P, para que sea presentada y sometida a firmas en Sesión de Ayuntamiento la compra de 28 veintiocho toneladas de cemento a bajo costo, realizada con la Congregación Mariana Trinitaria (CMT). .....
- 5) Propuesta presentada por el LIC. LUIS ALBERTO RAMÍREZ CUEVAS, Encargado de Hacienda Municipal, solicitando aprobación del pago realizado a ATB COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. por la cantidad total de \$1,520,326.79 (un millón quinientos veinte mil trescientos veintiséis pesos 79/100 M.N) correspondiente al pago total de las motocicletas con caja térmica y casco, bicicletas con caja térmica y tabletas con punto de venta del programa REACTIVA, donde el estado aportara la cantidad de \$900,000.00 novecientos mil pesos 00/100 M.N) y el municipio \$ 620, 326.79 (seiscientos veinte mil trescientos veintiséis mil pesos 79/100 M.N).....
- 6) Se presenta solicitud por parte del C. JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ, para comparecer ante los ediles en esta Sesión de Ayuntamiento, para exponer la consecución del asunto propuesto por el Regidor Eduardo Noriega, respecto del paradero del propietario de un poste de electrificación destinado para el servicio público de un repetidor de F.M.-
- 7) La LIC. LUZ JISCELA TOPETE ARIAS, Síndico Municipal, presenta solicitud de parte de la Sra. Judith Medina Enríquez, en el cual solicita permiso para un espacio de exclusividad de estacionamiento por fuera de su casa .....
- 8) La Presidente Municipal C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, presenta oficio número 252-10/2020 PM, en el que solicita se presente al pleno la solicitud correspondiente a la instalación de servicio de energía eléctrica en la calle Yucatán Poniente sin número, presentada por los colonos del barrio de Santa Cecilia, en Unión de Tula, Jalisco, con la finalidad de que este Ayuntamiento aporte el 50% equivalente a \$ 62,151.56 (sesenta y dos mil ciento cincuenta pesos 56/100 M.N), del monto total correspondiente a \$ 124,303.12 (ciento veinticuatro mil

trescientos tres pesos 12/100 M.N). Se anexa solicitud y presupuesto de dicha obra presentado por CFE. ....

9) El Lic. Luis Alberto Ramírez Cuevas, encargado de Hacienda Municipal, presenta propuesta de modificación del presupuesto de egresos y las estimaciones de ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, conforme se especifica en el oficio H.M./116/ 2020.....

10) Propuesta presentada por el Ing. Oscar Omar González Zambrano, Director de Obras Públicas, para aprobar la obra de nombre "Reconstrucción de baños y kiosco en la localidad de San Gaspar, Unión de Tula". Monto ejercido en ejercicio fiscal 2019: \$ 74,563.14 (setenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 14/100 M.N) .....

V.- Asuntos Generales .....

VI. - Clausura .....

**PUNTO I (UNO).** - Se encuentran presentes los C.C. Regidores Gala del Carmen Lepe Galván, Presidenta Municipal; Abg. Luz Jiscela Topete Arias, Síndico; L.c.p. Amador Jiménez Pelayo, Dra. María Esther Torres Magaña, C. José Asunción Canal Monay, M.C.D. Dalia Esmeralda Guzmán Amaral, C. Ramón Bernal Michel, Ing. César Alonso Tostado González, Abg. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Miguel Ignacio Díaz Velázquez, C. Eduardo Noriega Villegas; presentes, siendo 11 once los regidores presentes, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión....

**PUNTO II (DOS).** - Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día, aprobada por unanimidad.....

**PUNTO III (TRES).** Lectura del acta de la Sesión anterior, se pospone a resolver los asuntos del acta en asuntos generales.....

**PUNTO IV (CUATRO).** -Lectura, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas.....

1) Se presenta solicitud por parte de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, y Dirección de Arte, Cultura y Turismo municipal, mediante oficio SCJAL-2020-0491 y 435/2018-2021, en los cuales se solicita aprobación del Acta de Ayuntamiento anexa a la presente, relativa a las siguientes bibliotecas: Biblioteca Pública "Rita Pérez de Moreno" de San Clemente, Biblioteca Pública Rural "Emiliano Zapata y Videoteca Solidaria" de San Agustín, ambas comunidades de Unión de Tula, Jalisco; así mismo, Biblioteca Centro Pedagógico cultural "Prof. Ramón Michel Aréchiga", subsidiada por la presidencia Municipal; esto con la finalidad de validar cooperación interinstitucional, **se genera el Acuerdo Número 130: SE APRUEBA por Unanimidad de votos** .....

A continuación, como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Rurales y Municipales, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

1. **A) Biblioteca Pública "Rita Pérez de Moreno"** El local que cuenta con **63.10** metros, ubicado en **calle Hidalgo S/N, C.P. 48020**, en la localidad de **San Clemente, municipio de Unión de Tula, Jalisco**, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de **préstamo por parte de la escuela Primaria Vicente Guerrero**. (se anexa plano y croquis de localización).  
**b) Biblioteca Pública Rural "Emiliano Zapata y Videoteca Solidaria"** El local que cuenta con **99.00** metros, ubicado en **calle Juárez, número 45, C.P. 48040**, en la localidad de **San Agustín, municipio de Unión de Tula, Jalisco**, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de **Donación verbal, por parte de ejidatarios**. (se anexa plano y croquis de localización).  
**c) Biblioteca Centro Pedagógico Cultural "Prof. Ramón Michel Arechiga"** El local que cuenta con una superficie de **79.0468 m<sup>2</sup>**, ubicado en **calle Puebla Sur, número 282, C.P. 48000**, en **Unión de Tula, Jalisco**, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de **préstamo por parte de la escuela Primaria Ignacio Villaseñor Lazcano**. (se anexa plano y croquis de localización).
2. Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca. Siempre y cuando sea personal de nuevo ingreso y no sea de los ya subsidiados y/o contratado por el estado.
3. Este Honorable Ayuntamiento, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.
4. Este H. ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con anchos de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
5. Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
6. Este H. ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
7. Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

5. Rehabilitación de empedrado tradicional en calle Sin Nombre en la Localidad de Manzanillito del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$212,736.15**.....
6. Rehabilitación de empedrado zampeado en la calle Lázaro Cárdenas en la Localidad de San Cayetano del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$351,036.95**.....
7. Rehabilitación de empedrado tradicional en calle Guanajuato sur en Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$115,017.18**.....

**ACUERDO NÚMERO 132:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 votos a favor de los** Regidores Gala del Carmen Lepe Galván, Presidenta Municipal; Abg. Luz Jiscela Topete Arias, Síndico; L.c.p. Amador Jiménez Pelayo, Dra. María Esther Torres Magaña , C. José Asunción Canal Monay, M.C.D. Dalia Esmeralda Guzmán Amaral, C. Ramón Bernal Michel, Ing. César-Alonso Tostado González, Abg. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Miguel Ignacio Díaz Velázquez, **y 01 uno en contra** por parte del regidor C. Eduardo Noriega Villegas, quien manifestó que, si está a favor de las obras, pero no lo aprueba por desconocimiento del proyecto, no está de acuerdo con la manera en que se está llevando a cabo la aprobación de esta obra y que lo pueda meter en algún problema.....

- 4) La ING. EVELYN LEPE PELAYO, Enlace de la Congregación Mariana Trinitaria en Unión de Tula, Jalisco, presenta solicitud e informa a los integrantes del Ayuntamiento, mediante oficio 145/2020/ O.P, para que sea presentada y sometida a firmas en Sesión de Ayuntamiento la compra de 28 veintiocho toneladas de cemento a bajo costo, realizada con la Congregación Mariana Trinitaria (CMT). **ACUERDO NÚMERO 133: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....
- 5) Propuesta presentada por el LIC. LUIS ALBERTO RAMÍREZ CUEVAS, Encargado de Hacienda Municipal, solicitando aprobación del pago realizado a ATB COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. por la cantidad total de \$1,520,326.79 (un millón quinientos veinte mil trescientos veintiséis pesos 79/100 M.N) correspondiente al pago total de las motocicletas con caja térmica y casco, bicicletas con caja térmica y tabletas con punto de venta del programa REACTIVA, donde el estado aportara la cantidad de \$900,000.00 novecientos mil pesos 00/100 M.N) y el municipio \$620, 326.79 (seiscientos veinte mil trescientos veintiséis mil pesos 79/100 M.N). **ACUERDO NÚMERO 134: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el monto correspondiente al municipio siendo la cantidad de \$ 620, 326.79 (seiscientos veinte mil trescientos veintiséis mil pesos 79/100 M.N).**, La Regidora Adriana Judith Araceli Barba González Solicita se priorice a los negocios que no cuentan con motocicletas o bicicletas y menciona que por conflicto de intereses no participara en el comité de validación del programa debido a que los integrantes de su familia son comerciantes.....
- 6) **Se presenta solicitud por parte del C. JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ, para comparecer ante los ediles en esta Sesión de Ayuntamiento, para exponer la consecución del asunto propuesto por el Regidor Eduardo Noriega, respecto del paradero del propietario de un poste de electrificación destinado para el servicio público de un repetidor de F.M.**

El c. José Ramírez Díaz en donde hace mención de los avances que se ha tenido y comenta que al momento de desmontar la zona en donde se pretende

- 8. Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás personas instancias que hayan intervenido en su creación.
- 9. Este H. ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 10. Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.
- 11. Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrescarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.
- 12. El ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que se labora en la biblioteca para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

La Regidora Adriana Judith Araceli Barba González, menciona que se respete los derechos de las personas que se encuentran laborando.

2) La C. Presidenta, Gala del Carmen Lepe Galván, presenta iniciativa propuesta por el LIC. CARLOS ALEJANDRO ARÉCHIGA ALDAZ, para que se analice y en su caso se apruebe, autorice y se ordene, emitir convocatoria a todos los artistas y ciudadanos Tulenses para conformar una mesa de trabajo con fines de **CREAR LA MUSICA Y LETRAS DE UN HIMNO Y LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, ACUERDO NÚMERO 0131 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** .....

3) La C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, Presidente Municipal, presenta propuesta, emitida por parte del ING. OSCAR OMAR GONZÁLEZ ZAMBRANO, Director de Obras Públicas, con número de oficio 143/2020/OP, en donde solicitan el análisis y en su caso aprobación en sesión de Ayuntamiento para llevar a cabo el **“Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios” de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**, en donde se gestionaran las obras que a continuación se hace mención:

- 1. Rehabilitación de empedrado zampeado en calles Sonora y Pachuca de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$461,930.22**.....
- 2. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle San Luis de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$485,166.95**.....
- 3. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle Ciudad Victoria de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$260,783.28**.....
- 4. Rehabilitación de empedrado zampeado en calle Quintana Roo de Unión de Tula, Jalisco.....  
**\$1, 113,328.73**.....

tenga vista al poste se encontraron con dos panales de abejas en donde los trabajadores se vieron perjudicados y eso ha detenido un poco el trabajo por lo que solicita se le den unos días más que se le dé termino al trabajo que ya está avanzado. Por lo que fue aceptada su petición.....

7) La LIC. LUZ JISCELA TOPETE ARIAS, Síndico Municipal, presenta solicitud de parte de la Sra. Judith Medina Enríquez, en el cual solicita permiso para un espacio de exclusividad de estacionamiento por fuera de su casa. **ACUERDO NÚMERO 135: SE TURNA A COMISIÓN**.....

8) La Presidente Municipal C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, presenta oficio número 252-10/2020 PM, en el que solicita se presente al pleno la solicitud correspondiente a la instalación de servicio de energía eléctrica en la calle Yucatán Poniente sin número, presentada por los colonos del barrio de Santa Cecilia, en Unión de Tula, Jalisco, con la finalidad de que este Ayuntamiento aporte el 50% equivalente a \$ 62,151.56 (sesenta y dos mil ciento cincuenta pesos 56/100 M.N), del monto total correspondiente a \$ 124,303.12 (ciento veinticuatro mil trescientos tres pesos 12/100 M.N). **ACUERDO NÚMERO 136: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.....

9) La Presidente Municipal C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVAN, presenta solicitud de apoyo emitida por el C. CHARLIE CASTELLANOS OREJEL, por el monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N), por el consto de grabación **ACUERDO 137: SE TURNA A LA COMISIÓN DE FESTIVIDADES ..**

10) El Lic. Luis Alberto Ramírez Cuevas, encargado de Hacienda Municipal, presenta propuesta de modificación del presupuesto de egresos y las estimaciones de ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, conforme se especifica en el oficio H.M./116/2020, mismo que se anexa al presente .....

ANEXO 1

TOPETE, VILLASEÑOR  
LAZCANO, ARRIOLA  
MUNICIPIO DE UNION DE TULA  
1RA MODIFICACION A LA ESTIMACION DE INGRESOS 2020

CUENTA	RE C	CUENTA	ESTIMACION	RECAUDADO	MODIFICACION	PRESP MOD
1.1.1.1-111-00008/	11 1	Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 15,903.00	\$ 5,900.00		\$ 15,903.00
1.1.1.6-111-00008	11 1	Espectáculos taurinos y ecuestres	\$ 119,235.00	\$ 2,500.00	-\$ 100,000.00	\$ 19,235.00
1.1.1.9-111-00008	11 1	Otros espectáculos públicos	\$ 69,862.00	\$ 12,096.40		\$ 69,862.00
1.2.1.1-111-00008	11 1	Predios rústicos	\$ 699,259.00	\$ 617,395.08		\$ 699,259.00
1.2.1.2-111-00008	11 1	Predios urbanos	\$ 3,229,094.00	\$ 4,026,192.28	\$ 1,072,100.00	\$ 4,301,194.00
1.2.2.1-111-00008	11 1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$ 1,128,000.00	\$ 1,091,370.02		\$ 1,128,000.00
1.2.3.1-111-00008	11 1	Construcción de inmuebles	\$ 43,647.00	\$ 159,838.00	\$ 120,000.00	\$ 163,647.00
1.7.1.1-111-00008	11 1	Falta de pago	\$ 158,243.00	\$ 135,994.33		\$ 158,243.00
1.7.2.1-111-00008	11 1	Infracciones	\$	\$ 168.00	\$ 170.00	\$ 170.00

1.7.4.1-111-00008	11 1	Gastos de notificación	\$ 21,757.00	\$ 1,210.00		\$ 21,757.00
4.1.1.1-111-00008	11 1	Permiso o autorización para puestos permanentes o eventuales en vía pública	\$ 350,000.00	\$ 86,497.00		\$ 350,000.00
4.1.1.2-111-00008	11 1	Permiso o autorización para espacios o lugares en vía pública de tianguis	\$ -	\$ 18,271.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
4.1.2.1-111-00008	11 1	Concesión de estacionamientos	\$ 40,000.00	\$ 11,601.00		\$ 40,000.00
4.1.3.1-111-00008	11 1	Lotes en cementerios públicos en uso a temporalidad y perpetuidad	\$ 40,000.00	\$ 48,987.00	\$ 16,000.00	\$ 56,000.00
4.1.4.1-111-00008	11 1	Arrendamiento o concesión de espacios en lugares o locales en mercados municipales	\$ -	\$ 35,326.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
4.3.1.1-111-00008	11 1	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$ 430,000.00	\$ 411,029.00		\$ 430,000.00
4.3.11.1-111-00008	11 1	Autorización de matanza	\$ 85,663.00	\$ 182,853.00	\$ 100,000.00	\$ 185,663.00
4.3.11.4-111-00008	11 1	Sello de inspección sanitaria	\$ 2,926.00	\$ 786.00		\$ 2,926.00
4.3.11.5-111-00008	11 1	Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 178.00	\$ -		\$ 178.00
4.3.11.9-111-00008	11 1	Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$ 21,233.00	\$ 2,486.00		\$ 21,233.00
4.3.12.1-111-00008	11 1	Servicios en oficina fuera del horario	\$ 13,000.00	\$ 6,852.00		\$ 13,000.00
4.3.12.3-111-00008	11 1	Anotaciones e inserciones en actas	\$ 30,000.00	\$ 14,067.00		\$ 30,000.00
4.3.12.9-111-00008	11 1	Otros servicios de registro civil no considerados	\$ 505,800.00	\$ 7,925.00	-\$ 400,000.00	\$ 105,800.00
4.3.13.1-111-00008	11 1	Expedición de certificado o certificaciones	\$ 50,000.00	\$ 285,367.50	\$ 250,000.00	\$ 300,000.00
4.3.13.2-111-00008	11 1	Extractos de actas	\$ 20,000.00	\$ 3,129.00		\$ 20,000.00
4.3.13.3-111-00008	11 1	Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 10,000.00	\$ 143,562.18	\$ 135,000.00	\$ 145,000.00
4.3.13.6-111-00008	11 1	Copias certificadas	\$ -	\$ 61.00	\$ 100.00	\$ 100.00
4.3.14.1-111-00008	11 1	Copias de planos	\$ 14,158.00	\$ 13,661.50		\$ 14,158.00
4.3.14.2-111-00008	11 1	Certificaciones catastrales	\$ 53,203.00	\$ 29,924.00		\$ 53,203.00
4.3.14.3-111-00008	11 1	Informes catastrales	\$ -	\$ 6,372.50	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
4.3.14.4-111-00008	11 1	Deslindes catastrales	\$ 15,019.00	\$ 400.00		\$ 15,019.00
4.3.14.5-111-00008	11 1	Dictámenes catastrales	\$ 196,401.00	\$ 121,447.50		\$ 196,401.00
4.3.14.6-111-00008	11 1	Revisión y autorización de avalúos	\$ 41,512.00	\$ 26,007.00		\$ 41,512.00



4.3.14.9-111-00008	11 1	Otros servicios catastrales no especificados	\$ 1,807.00	\$ 1,210.30		\$ 1,807.00
4.3.2.1-111-00008	11 1	Licencias o permisos de anuncios permanentes	\$ 30,000.00	\$ 52,496.00	\$ 25,000.00	\$ 55,000.00
4.3.3.1-111-00008	11 1	Licencias de construcción	\$ 106,000.00	\$ 40,168.53		\$ 106,000.00
4.3.3.2-111-00008	11 1	Licencias para demolición	\$ -	\$ 7,719.52	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
4.3.4.2-111-00008	11 1	Designación de número oficial	\$ 22,000.00	\$ 10,945.29		\$ 22,000.00
4.3.5.1-111-00008	11 1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$ 50,000.00	\$ -		\$ 50,000.00
4.3.8.1-111-00008	11 1	Inhumaciones y reinhumaciones	\$ -	\$ 4,236.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
4.3.8.4-111-00008	11 1	Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 11,100.00	\$ 1,915.00		\$ 11,100.00
4.3.9.1-111-00008	11 1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 39,900.00	\$ 100.00
4.4.1.1-111-00008	11 1	Servicios prestados en horas hábiles	\$ -	\$ 281.00	\$ 300.00	\$ 300.00
4.4.1.9-111-00008	11 1	Otros servicios no especificados	\$ 200,000.00	\$ 390,905.50	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00
4.5.2.1-111-00008	11 1	Infracciones	\$ -	\$ 22,731.88	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5.1.1.2-111-00008	11 1	Arrendamiento o cesión de locales en mercados municipales	\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 39,900.00	\$ 100.00
5.1.2.1-111-00008	11 1	Venta de gavetas en cementerios a perpetuidad en bienes del dominio privado	\$ 280,000.00	\$ -	-\$ 279,900.00	\$ 100.00
5.1.2.2-111-00008	11 1	Lotes en cementerios en uso a temporalidad en bienes del dominio privado	\$ -	\$ 31,900.00	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
5.1.9.1-111-00008	11 1	Formas y ediciones impresas	\$ -	\$ 133,499.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
5.1.9.9-111-00008	11 1	Otros productos no especificados	\$ -	\$ 133,590.76	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
6.1.2.1-111-00008	11 1	Infracciones	\$ 90,000.00	\$ 20,354.00		\$ 90,000.00
6.1.5.1-111-00008	11 1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	\$ 1,210,000.00	\$ 366,333.00	-\$ 500,000.00	\$ 710,000.00
6.9.1.9-111-00008	11 1	Otros aprovechamientos	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 800,000.00	\$ 200,000.00
8.1.1.1-151-00008	15 1	Fondo General	\$ 21,560,000.00	\$ 16,349,202.98		\$ 21,560,000.00
8.1.1.3-151-00008	15 1	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 500.00	\$ 513.20	\$ 600.00	\$ 1,100.00
8.1.1.5-151-00008	15 1	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 680,000.00	\$ 412,829.80		\$ 680,000.00

No. 0133

8.1.1.7-151-00008	15 1	Fondo de Fomento Municipal	\$11,278,500.00	\$ 250,821.98	-\$10,800,000.00	\$ 478,500.00
8.1.1.9-151-00008	15 1	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	\$ 650,000.00	\$ 2,156,024.11	\$ 1,800,000.00	\$ 2,450,000.00
8.1.1.11-151-00008	15 1	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	\$ -	\$ 7,402,150.44	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00
8.1.1.13-151-00008	15 1	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	\$ 470,000.00	\$ 293,867.48		\$ 470,000.00
8.1.1.14-151-00008	15 1	Fondo de Compensación I.S.A.N.	\$ 96,000.00	\$ 77,885.01		\$ 96,000.00
8.1.1.15-151-00008	15 1	IEPS Gasolinas y Diesel	\$ 956,200.00	\$ 582,593.23		\$ 956,200.00
8.1.1.16-151-00008	15 1	IEPS Gasolinas y Diesel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	\$ -	\$ 3,629.27	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
8.1.1.17-151-00008	15 1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 688,800.00	\$ 402,522.86		\$ 688,800.00
8.1.1.18-151-00008	15 1	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	\$ -	\$ 113,837.77	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00
8.1.1.19-151-00008	15 1	Compensación al Fondo de Fiscalización 40 y 60%	\$ 630,000.00	\$ 3,924.89	-\$ 600,000.00	\$ 30,000.00
8.1.1.20-151-00008	15 1	Compensación al Fondo General Participable	\$ -	\$ 606,988.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
8.1.1.21-151-00008	15 1	Compensación al Fondo General Participable (70%)	\$ -	\$ 1,836,030.78	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00
8.1.1.22-151-00008	15 1	Compensación al Fondo General Participable (30%)	\$ -	\$ 1,531,886.40	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
8.1.2.1-161-00008	16 1	2% Sobre Nómina	\$ 290,000.00	\$ 218,724.80		\$ 290,000.00
8.1.2.3-161-00008	16 1	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	\$ -	\$ 26,388.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
8.2.1.1-251-00009	25 1	Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$ 4,680,000.00	\$ 4,804,497.36	\$ 658,273.96	\$ 5,338,273.96
8.2.3.1-252-00009	25 2	Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$ 9,220,000.00	\$ 7,240,995.53	\$ 434,405.53	\$ 9,654,405.53
8.3.2.1-261-00001	26 1	Otros Convenios estatales	\$ -	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00
8.5.1.1-253-00001	25 1	Otros Convenios Federales	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00

\$61,685,000.00    \$54,942,875.96    \$ 9,864,749.49    \$71,549,749.49

ANEXO 2

MUNICIPIO DE UNION DE TULA JALISCO  
1RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CUENTA	RE C	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	DEVENGADO	MODIFICACION	NUEVO PRE N
--------	---------	--------	------------------------	-----------	--------------	----------------

1110-151-00001	15 1	Dietas	\$ 1,790,304.00	\$ 1,335,654.63		\$ 1,790,304.00
1130-151-00006	15 1	Sueldos base al personal permanente	\$ 12,052,620.00	\$ 9,169,506.74		\$ 12,052,620.00
1130-252-00006	25 2	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,981,920.00	\$ 3,657,871.40		\$ 4,981,920.00
1220-111-00001	11 1	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,466,040.00	\$ 2,382,056.99	\$ 1,943,986.34	\$ 3,410,026.34
1220-151-00006	15 1	Sueldos base al personal eventual	\$ -	\$ 2,363,917.69	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
1220-252-00006	25 2	Sueldos base al personal eventual	\$ 71,855.00	\$ 31,700.00		\$ 71,855.00
1320-151-00006	15 1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,114,892.00	\$ 182,022.74		\$ 2,114,892.00
1320-252-00006	25 2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 761,126.00	\$ -		\$ 761,126.00
1321-111-00004	11 1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 203,600.00	\$ 87,143.66	-\$ 116,456.34	\$ 87,143.66
1330-151-00006	15 1	Horas extraordinarias	\$ 40,000.00	\$ 12,719.28	-\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
1520-111-00001	11 1	Indemnizaciones	\$ 1,000,000.00	\$ 10,000.00	-\$ 700,000.00	\$ 300,000.00
2110-151-00006	15 1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,100,000.00	\$ 762,959.49	-\$ 50,000.00	\$ 1,050,000.00
2120-151-00006	15 1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 70,000.00	\$ 21,888.12	-\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
2140-151-00006	15 1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 150,000.00	\$ 140,376.91		\$ 150,000.00
2160-151-00006	15 1	Material de limpieza	\$ 240,000.00	\$ 566,020.19	\$ 350,000.00	\$ 590,000.00
2210-151-00006	15 1	Productos alimenticios para personas	\$ 566,000.00	\$ 435,527.25		\$ 566,000.00
2420-151-00006	15 1	Cemento y productos de concreto	\$ 10,000.00	\$ 10,469.04	\$ 469.04	\$ 10,469.04
2460-151-00006	15 1	Materiales eléctricos y electrónico	\$ 650,000.00	\$ 773,753.94	\$ 150,000.00	\$ 800,000.00
2470-151-00006	15 1	Artículos metálicos para la construcción	\$ 100,000.00	\$ 379,715.50	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
2480-151-00006	15 1	Materiales complementarios	\$ 350,000.00	\$ 258,153.76		\$ 350,000.00
2490-151-00006	15 1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 380,000.00	\$ 942,323.59	\$ 600,000.00	\$ 980,000.00
2520-151-00006	15 1	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 11,000.00	\$ 54,992.60	\$ 50,000.00	\$ 61,000.00
2530-151-00006	15 1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 260,000.00	\$ 485,269.86	\$ 300,000.00	\$ 560,000.00

2540-151-00006	15 1	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 80,000.00	\$ 342,746.73	\$ 300,000.00	\$ 380,000.00
2610-111-00001	11 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,799,360.00	\$ 2,928,577.35		\$ 3,799,360.00
2610-151-00006	15 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 240,640.00	\$ 321,738.92	\$ 81,098.92	\$ 321,738.92
2610-252-00006	25 2	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 700,000.00	\$ 389,423.76		\$ 700,000.00
2710-151-00006	15 1	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00	\$ 58,122.34	\$ 13,122.34	\$ 58,122.34
2721-252-00006	25 2	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 45,000.00	\$ 15,057.10		\$ 45,000.00
2730-151-00006	15 1	Artículos deportivos	\$ 40,000.00	\$ 12,477.20	-\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2910-151-00006	15 1	Herramientas menores	\$ 400,000.00	\$ 59,371.21	-\$ 300,000.00	\$ 100,000.00
2930-151-00006	15 1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 120,000.00	\$ 28,808.12	-\$ 50,000.00	\$ 70,000.00
2940-151-00006	15 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 40,000.00	\$ -
2960-151-00006	15 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,540,000.00	\$ 692,907.63	-\$ 750,000.00	\$ 790,000.00
2960-252-00006	25 2	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 60,000.00	\$ -		\$ 60,000.00
2980-151-00006	15 1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 600,000.00	\$ 456,089.97	-\$ 50,000.00	\$ 550,000.00
2990-151-00006	15 1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 100,000.00	\$ 28,773.89	-\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3110-151-00006	15 1	Energía eléctrica	\$ 1,200,000.00	\$ 532,050.20	-\$ 307,469.51	\$ 892,530.49
3110-252-00006	25 2	Energía eléctrica	\$ 1,400,000.00	\$ 1,364,716.00	\$ 291,311.40	\$ 1,691,311.40
3140-151-00006	15 1	Telefonía tradicional	\$ 132,000.00	\$ 76,246.76		\$ 132,000.00
3160-151-00006	15 1	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 30,000.00	\$ -
3170-151-00006	15 1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 20,000.00	\$ 8,795.00		\$ 20,000.00

3180-151-00006	15 1	Servicios postales y telegráficos	\$ 5,000.00	\$ 615.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3190-151-00006	15 1	Servicios integrales y otros servicios	\$ 22,000.00	\$ 140,932.00	\$ 118,932.00	\$ 140,932.00
3210-151-00006	15 1	Arrendamiento de terrenos	\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 30,000.00	\$ -
3220-151-00006	15 1	Arrendamiento de edificios	\$ 50,000.00	\$ -	-\$ 50,000.00	\$ -
3230-151-00001	15 1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$ 21,000.01	\$ 21,000.01	\$ 21,000.01
3260-111-00006	11 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$ -	\$ 418,587.13	\$ 418,587.13
3260-151-00006	15 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 1,300,000.00	\$ 2,336,605.96	\$ 1,400,000.00	\$ 2,700,000.00
3341-151-00006	15 1	Servicios de capacitación	\$ 40,000.00	\$ 69,600.00	\$ 99,200.00	\$ 139,200.00
3390-151-00006	15 1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 250,000.00	\$ 203,925.19	\$ -	\$ 250,000.00
3410-151-00006	15 1	Servicios financieros y bancarios	\$ 26,000.00	\$ 24,600.12	\$ -	\$ 26,000.00
3440-151-00001	15 1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 10,000.00	\$ 11,379.60	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
3450-151-00006	15 1	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 150,000.00	\$ 50,401.01	\$ -	\$ 150,000.00
3450-252-00006	25 2	Seguro de bienes patrimoniales	\$ -	\$ 16,229.28	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3470-151-00006	15 1	Fletes y maniobras	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 132,000.00
3470-252-00002	25 2	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 93,094.13	\$ 93,094.13	\$ 93,094.13
3510-151-00006	15 1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 1,200,000.00	\$ 463,980.06	-\$ 500,000.00	\$ 700,000.00
3520-151-00006	15 1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 20,000.00	\$ 16,335.12	\$ -	\$ 20,000.00
3531-151-00001	15 1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 20,000.00	\$ 1,740.00	\$ -	\$ 20,000.00
3550-151-00006	15 1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00	\$ 165,466.17	-\$ 51,098.92	\$ 298,901.08
3550-252-00006	25 2	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 120,000.00	\$ 7,825.32	\$ -	\$ 120,000.00

3570-151-00006	15 1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 500,000.00	\$ 116,303.40	-\$ 300,000.00	\$ 200,000.00
3590-151-00006	15 1	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 35,695.01	\$ 35,695.01	\$ 35,695.01
3610-151-00006	15 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 80,000.00	\$ 121,204.01	\$ 50,000.00	\$ 130,000.00
3711-151-00006	15 1	Pasajes aéreos	\$ 45,000.00	\$ 43,133.54		\$ 45,000.00
3720-151-00006	15 1	Pasajes terrestres	\$ 10,000.00	\$ 421.56		\$ 10,000.00
3750-161-00001	16 1	Viáticos en el país	\$ 200,000.00	\$ 30,021.19	\$ 30,000.00	\$ 230,000.00
3790-161-00001	16 1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 90,000.00	\$ 5,267.46		\$ 90,000.00
3820-151-00006	15 1	Gastos de orden social y cultural	\$ 878,500.00	\$ 45,818.80	-\$ 750,000.00	\$ 128,500.00
3820-171-00001	17 1	Gastos de orden social y cultural	\$ 31,500.00	\$ 336.01		\$ 31,500.00
3920-171-00001	17 1	Impuestos y derechos	\$ 535,000.00	\$ 64,477.16	\$ 600.00	\$ 535,600.00
3991-151-00006	15 1	Otros servicios generales	\$ 6,000.00	\$ -	-\$ 6,000.00	\$ -
4150-111-00001	11 1	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 1,716,000.00	\$ -	-\$ 1,716,000.00	\$ -
4210-111-00001	11 1	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -	\$ 1,320,762.00	\$ 1,848,000.00	\$ 1,848,000.00
4210-151-00001	15 1	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00		\$ 100,000.00
4410-151-00006	15 1	Ayudas sociales a personas	\$ 1,100,000.00	\$ 2,757,550.89	\$ 2,620,327.40	\$ 3,720,327.40
4410-261-00002	26 1	Ayudas sociales a personas	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00
4430-151-00006	15 1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 150,000.00	\$ 4,748.00	-\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
4450-151-00006	15 1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 110,000.00	\$ 101,408.87		\$ 110,000.00
5111-151-00001	15 1	Muebles de oficina y estantería	\$ 78,508.00	\$ 34,200.00		\$ 78,508.00
5150-151-00006	15 1	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ -	\$ 62,563.71	\$ 62,563.71	\$ 62,563.71
5210-151-00001	15 1	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 46,980.00	\$ 46,980.00	\$ 46,980.00

5320-151-00001	15 1	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ 20,880.00	\$ 20,880.00	\$ 20,880.00
5411-151-00006	15 1	Automoviles y camiones	\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 1,000,000.00	\$ -
5671-151-00001	15 1	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	\$ 53,300.00	\$ 53,300.00	\$ 53,300.00
6160-111-00004	11 1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,300,000.00	\$ 794,352.87	-\$ 1,505,647.13	\$ 794,352.87
6160-151-00001	15 1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,200,000.00	\$ -	-\$ 700,000.00	\$ 1,500,000.00
6160-251-00006	25 1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,680,000.00	\$ 288,008.89	\$ 658,273.96	\$ 5,338,273.96
6160-253-00006	25 3	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
9110-151-00006	15 1	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 360,036.00	\$ 120,011.23		\$ 360,036.00
9110-252-00006	25 2	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,080,099.00	\$ 960,089.84		\$ 1,080,099.00
9210-151-00006	15 1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,848,000.00	\$ 1,020,022.10	-\$ 350,000.00	\$ 1,498,000.00
		TOTALES	\$ 61,685,000.00	\$ 44,001,231.07	\$ 9,864,749.49	\$ 71,549,749.49

**ACUERDO NÚMERO 138: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES** .....

11) Propuesta presentada por el Ing. Oscar Omar González Zambrano, Director de Obras Públicas, para aprobar la obra de nombre "Reconstrucción de baños y kiosco en la localidad de San Gaspar, Unión de Tula". Monto ejercido en ejercicio fiscal 2019: \$ 74,563.14 (setenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 14/100 M.N). **ACUERDO NÚMERO 139: SE APRUEBA con 10 diez votos a favor de los Regidores Gala del Carmen Lope Galván, Presidenta Municipal; Abg. Luz Jiscela Topete Arias, Síndico; L.C.P. Amador Jiménez Pelayo, Dra. María Esther Torres Magaña, C. José Asunción Canal Monay, M.C.D. Dalia Esmeralda Guzmán Amaral, C. Ramón Bernal Michel, Ing. César Alonso Tostado González, Abg. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Miguel Ignacio Díaz Velázquez, y 1 un voto en contra del Regidor C. Eduardo Noriega Villegas.** En donde manifiesta que no está de acuerdo con la manera en que se está llevando a cabo la aprobación de esta obra.

**PUNTO V (QUINTO). – ASUNTOS GENERALES** .....

El Regidor Alonso Tostado González, en uso de la voz pregunta, ¿quién es la persona encargada de poner multas?, a lo que la síndico responde que reglamentos y sindicatura, el regidor, en el mismo sentido pregunta en donde se tiene que pagar la multa, a lo que el síndico municipal responde que en hacienda. El Regidor Alonso Tostado González muestra ante el pleno un cobro por la cantidad de \$6,200.00 (Seis Mil Doscientos pesos MN) hacían un comerciante la cual aclaro no es un solo comerciante quien pelea esto son más treinta comerciantes que se unieron y están criticando el uso de fuerza ya que se le puso cláusula de tiempo, tenía que ser antes de las 10:00 pm, en su domicilio particular la cantidad de \$6,200.00 (Seis Mil Doscientos pesos MN) que la comerciante no lo tenía en ese momento y tuvo que pedir a varios comerciantes que están unidos en la cuales se ayudaron para llevarlo, repito somos de oposición y queremos que no estén pasando estas situaciones, no sabemos ese dinero en donde quedo, es una cantidad considerable, lo que se le manifestó que es una multa del 15 de Agosto en la cual ella afirma que cerro en tiempo y forma, y que para eso el de reglamentos estuvo con él ciudadano, como así fue con los policías, tienen testigos y tienen evidencia. La Regidora Dalia Esmeralda Guzmán Amaral en uso de la voz manifiesta que el recibo no tiene un concepto por el cual se esté multando ya que nunca se le hizo llegar un documento oficial por medio de ayuntamiento y la multa esta dos meses después, en el mes de octubre y es lamentable que se generen este tipo de situaciones y la intención solamente era aclarar y transparentar, por qué no se tuvo un recibo oficial. En respuesta, la Síndico Municipal, Luz Jiscela Topete Arias en uso de la voz menciona que la multa no es del 15 de agosto, como les los informaron, si no que recae en horas excesivas para cerrar su negocio y horas por música que no había solicitado permiso aparte del horario que tiene establecido en su licencia, no fue del 15 de agosto, porque el 15 de agosto no se le multo a nadie, entonces viene recayendo en varias multas desde el mes de mayo entonces se le acumulo a esa cantidad, en base a esto, se le hizo esta cuenta y se le estuvo diciendo, pasa que tienes la deuda, y se fue acumulando horas extras y ya era mucho lo que se le estaba esperando para hacer el pago, así que se le dijo voy a estar a determinada hora en mi casa para que lleves el dinero ya que se tenía que tener ese dinero de las multas porque se iba a tener auditoria. La Regidora Adriana Judith Araceli Barba González en uso de voz menciona que ya habían hecho mención de esas situaciones con las cajas chicas y continuamos sin recibos oficiales, se hagan cosas buenas que parezcan malas y no puede estarse defendiendo con recibos no oficiales ya que no da ninguna certeza que sea dinero que ingrese al erario público municipal. A lo que la Síndico Municipal contesta que ella tiene el recibo y la ciudadana no ha pasado por él, la Regidora Dalia Esmeralda Guzmán Amaral en uso de la voz cuestiona el que por qué no se le notifico debidamente con oficios y no menciona bajo que concepto es la multa. A lo que el Regidor Cesar Alonso Tostado González en uso de la voz interviene mencionando que lo único que se busca es defender al ciudadano y evitar que sigan sucediendo este tipo de situaciones, criticando la manera en la cual se hacen las cosas entendiendo que no se le diera el recibo por el horario, pero también queremos que se entienda que pudo haberla citado al siguiente día y entregarle el recibo oficial obviamente tomando las medidas pertinentes, mencionando que continuara estando pendientes de este tipo de situaciones.

El Regidor Miguel Ignacio Díaz Velazco en uso de la voz hace mención de varias solicitudes entregadas y no le han dado respuesta, haciendo mención de un



proyecto de alumbrado público en el andador de San Rodrigo que comunica la colonia trigomil con el pueblo de Unión de Tula, ya los jóvenes que transitan por ese lugar hacia las escuelas, se encuentra completamente oscuro, representando un peligro además de las personas que se trasladan para llegar a su respectivo trabajo, se presentó este trabajo y nunca se tomó en cuenta, de igual forma las lámparas de Santa Cecilia y la utilización de una maquinaria para dar rapada a las calles de Nayarit y Chihuahua. El Regidor Eduardo Noriega solicita que el proyecto de luz del andador de San Rodrigo se agregue a la próxima orden del día ya que es un gran beneficio para esa colonia.

En uso de la voz la Regidora María Esther Torres Magaña, hace mención el hecho de que próximamente entregara el reglamento del albergue y solicita que se tome en cuenta que los días domingo, lunes, miércoles y viernes sean considerados para sesión ya que los demás días les son complicados y el horario sea o muy tarde o más temprano.

En uso de la voz Regidora Adriana Judith Araceli Barba González en uso de la voz hace petición a presidenta, solicitándole se abstenga de hacer afirmaciones que carezcan de sentido, ya que ella tiene oficios de trabajo, firmados de recibido de secretaria, y que al final no se presentan aquí o no se resuelven, así que es muy injusto que se devalúe mi trabajo diciendo que solo vengo una hora a trabajar cuando usted sabe y es consciente de la cantidad de proyectos que he presentado, incluso le he dicho jamás le he pedido un peso para acudir a gestionar y usted conoce de sobra el trabajo que intente realizar que se me ha negado o bloqueado políticamente y como mis compañeros regidores con tal de apoyarme han sacado de su bolsillo para sacar adelante mis proyectos, así que le solicito que se abstenga de llenarse la boca con situaciones que son falsas, y pregunta sobre qué fue lo que se definió sobre el proyecto de educación presentado, a lo que solicita una respuesta inmediata, en donde la presidenta notifica que el punto fue aprobado.

**PUNTO VI (SEXTO). - Clausura.** No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión ordinaria siendo las 00:11 cero horas con once minutos; del día miércoles 04 de noviembre de 2020 dos mil veinte, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito, Síndico Municipal, Luz Jiscela Topete Arias, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco quien autoriza y da fe.....

UNION DE TVLA  
Administración 2018 - 2021

**C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.C.P AMADOR JIMÉNEZ PELAYO  
REGIDOR**

**Dra. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA  
REGIDORA**



---

**C. RAMÓN BERNAL MICHEL**  
REGIDOR



---

**Abg. LUZ JISCELA TOPETE ARIAS**  
SINDICO MUNICIPAL



---

**C. JOSE ASUNCIÓN CANAL MONAY**  
REGIDOR

---

**M. C. D DALIA ESMERALDA GUZMÁN**  
AMARAL  
REGIDORA

---

**C. CESAR ALONSO TOSTADO GONZÁLEZ**  
REGIDOR

---

**Abg. ADRIANA JUDITH ARACELY BARBA**  
GONZÁLEZ  
REGIDORA

---

**C. MIGUEL IGNACIO DIAZ VELÁZQUEZ**  
REGIDOR

---

**C. EDUARDO NORIEGA VILLEGAS**  
REGIDOR



---

**C. JOSÉ DE JESUS ORTEGA DE LUNA**  
SECRETARIO GENERAL